

## VERSION PÚBLICA

El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.

Núm. de Bitácora: 30HS01520317

- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman. III.
  - 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
  - 2) Secreto Industrial en su caso
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personal jentes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como rial por el promovente.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se la sesión de Comité de Comité donde se la sesión de Comité do Comité donde se la sesión de Comité donde s VI.

Resolución número 299/2017 del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 17 de julio de 2017.



Oficio No. SGPARN.02:MIC.320717 Xalapa, Ver., a 19 de mayo del 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA "ONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

#### RAFAEL SALAZARSHMENEZ

Reforma número 30 Colonia Libertad 91270; Perote, Ver. Tel:

Vista para resolver la solicitud registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora: 30/HS-0152/03/17 de fecha 02 de marzo del 2017, presentada por RAFAEL SALAZAR JIMÉNEZ, por medio de la cual solicita a esta Delegación Federal la modificación por inclusión de unidades, de la autorización (Renovación) número 30-128-PS-I-09D-16 para el transporte de residuos peligrosos.

# CONSIDERANDO

- I.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4493/16 de fecha 12 de agosto del 2016, esta Delegación Federal emitió a favor de RAFAEL SALAZAR JIMÉNEZ, autorización número 30-128-PS-I-09D-16 para el transporte de residuos peligrosos consistentes en Destilados de petróleo UN 1268; Asfalto UN 1999; Diesel combustible UN 1202; Aceite de petróleo crudo UN 1267; Sustancias líquidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente UN 3082; Aceite de petróleo UN 1270; Combustible para máquinas a gasolina UN 1203; Combustóleo UN 1993; Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente UN 3077, todos clase 3; para 27 unidades, con una capacidad de carga de quinientas doce toneladas para residuos en estado líquido y sólido.
- II Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora: 30/HS-0152/03/17 de fecha 02 de marzo del 2017, RAFAEL SALAZAR JIMÉNEZ, solicita la modificación por inclusión de unidades, de la autorización número 30-128-PS-I-09D-16 para transportar residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la SEMARNAT y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la





Oficio No. SGPARN.02.MIC.320717 Xalapa, Ver., a 19 de mayo del 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60, 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; esta Delegación Federal

### RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación por inclusión de unidades, de la autorización para el transporte de residuos peligrosos número 30-128-PS-I-09D-16, emitida con fecha 12 de agosto del 2016, a favor de RAFAEL SALAZAR JIMÉNEZ, quedando en treinta y una unidades, veintisiete de la autorización referida, y cuatro inclusiones de la presente modificación. La capacidad de carga en 582 toneladas, conforme a la siguiente tabla:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Serie / Inventario Vehicular	Modelo	Carga útil (Litros)
	Tractor	290DY1	3WKDD40XX9F820824	2009	202
	Tractor	885DX9	3WKDD40XX7F802515	2 <b>0</b> 07	Securities of the securities o
37	Tanque	420DY1	021644	1973	22,000
	Tanque	651WC7	FM6262	1980	42,000
	Tanque	597WC7	3A9ST4032X1019079	1999	40,000
	Tanque	531WC7	3C91545398A115586	2008	45,000
- <u>18</u> .0	Tractor	460DY1	3WKDD40X95F620186	2005	/
	Tractor	621DY1	3FDXF46S2XMA35784	1999	
P. Market Mark	Tractor	932AK4	3WKDD60X1VF487144	1997	/
	Tractor	068AK4	3WKADB0X99F824743	2009	1 1
	Tractor	017AK4	DF257LMEB03164	1981	





Oficio No. SGPARN.02.MIC.320717 Xalapa, Ver., a 19 de mayo del 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

	Tanque	660UM1	85CTE3T1266	1985	35,500
	Tanque	654UM1	3A9ST403XX1019072	1999	40,000
	Tractor	962AK4	3WKDD40X35F618465	2005	
	Caja cerrada	678DY1	3GBKC34G51M112403	2001	3,500 Kilogramos
	Tanque	296WT3	943TMH01717	1994	42,000
	Tractor	789DY1	3WKADB0X37F639326	2007	
	Tractor	817DY1	3WKDD40XXFF860235	2015	
	Caja cerrada	640DY1	L501928	1985	6,000 Kilogramos
	Tanque	233WT4	3L9F4433XFU018016	2015	44,000
L	Tanque	288WT4	3L9F44334DU018008	2013	44,000
	Tractor	861DY1	3WKDD40X6EF850753	2014	
9	Tractor	716EU9	1XP7DB9X46D893322	2006	•
	Tanque	83TX3B	FM2410	1974	44,000
	Tanque	441XN8	3L9F44333FU018018	2015	44,000
7	Tanque	03TY7H	3L9G42529FU018022	2015	30,000)
	Tangue	99TX3B	3L9G42520FU018023	2015	30,000
Y	Tractor	74AE8G	4V4NC9GH28N488626	2008	9/2
	Tractor	34AD5N	3HSCNAPT57N379039	2007	11111
	Tanque	70TY3H	3L9F44330HU018058	2017	40,000
	Tanque	71TY3H	3T9TA40317T062137	2007	30,000
		L R was		The second of the	2 9 000

SEGUNDO.- La autorización para el transporte de residuos peligrosos número 30-128-PS-I-09D-16, emitida con fecha 12 de agosto del 2016 a favor de RAFAEL SALAZAR JIMÉNEZ, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

TERCERO.- RAFAEL SALAZAR JIMÉNEZ, debe mantener vigentes los permisos que





Oficio No. SGPARN.02.MIC.320717 Xalapa, Ver., a 19 de mayo del 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización número 30-128-PS-I-09D-16.

CUARTO.- RAFAEL SALAZAR JIMÉNEZ, debe ingresar a ésta SEMARNAT, la Cédula de Operación Anual (COA) durante el período comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente

Finalmente se hace del conocimiento a RAFAEL SALAZAR JIMÉNEZ, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las Condiciones establecidas en la autorización para el transporte de residuos peligrosos número 30-128-PS-I-09D-16 y la presente modificación.

DELEGACION VERACRUZ

Lic. César Murillo Juárez .- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.-C.c.e.p.

Mexico, D.F.

Biol. Diego Cobo Terrazas .- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado .- Ciudad.

Biol. Jorge A. Santander Espinosa .- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales .- Edificio.

T.F. Ricardo Moreno Molina .- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental .- Edificio. C.c.p.

C.c.e.p.

C.c.p.

No. de Bitácora: 30/HS-0152/03/17

JAGA'

4/4